



Todo de un vistazo: Visado de trabajo para profesionales cualificados

Proceso de visado y entrada para inmigrantes procedentes de terceros países con visado obligatorio. Condiciones generales de concesión de visados (Art. 5 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]): pasaporte, comprobante de financiamiento, falta de motivos de expulsión.

COMPROBAR LOS REQUISITOS

Paso

1

- Equivalencia o comparabilidad del título universitario o profesional extranjero (en el caso de las profesiones reguladas: también puede ser necesaria una autorización para el ejercicio de la profesión).
- Oferta de trabajo concreta en Alemania o contrato de trabajo válido.
- Por favor, tenga en cuenta el salario mínimo para personas mayores de 45 años: salario bruto anual de al menos **€55 770** (en el año 2026) o prueba de una pensión adecuada.

i **Por favor, tenga en cuenta:** por regla general, durante el procedimiento para el visado será necesario presentar el consentimiento de la Agencia Federal de Empleo (BA).

SOLICITUD DIGITAL DE VISADO

- Crear una cuenta en el Portal de Servicios Consulares y realizar la solicitud digital de visado en línea.
- Preparar la documentación requerida: entre otros, contrato de trabajo, pasaporte, título universitario homologado, comprobante de experiencia profesional (en caso necesario).

i **Por favor, tenga en cuenta:** en caso de que la solicitud en línea no esté disponible en su país, contacte a la embajada alemana correspondiente para recibir información sobre la solicitud de visado.

Infórmese previamente sobre la posibilidad de acelerar el proceso de entrada con el procedimiento acelerado para personal especializado con ayuda de su empleador.

Paso

2

SOLICITAR CITA EN LA EMBAJADA ALEMANA

Paso

3

- Llevar consigo la documentación original completa.
- Pagar las tasas correspondientes al visado: €75 (en moneda local).

i **Por favor, tenga en cuenta:** el tiempo del trámite puede variar considerablemente en función de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Alemania en el Extranjero y del volumen de trabajo. Infórmese en la página web de la embajada correspondiente.

ENTRADA A ALEMANIA

- Concesión de visado de entrada para el ejercicio de un empleo cualificado.
- Reservar un billete de avión o un viaje a Alemania.

i **Por favor, tenga en cuenta:** la cita en la embajada puede requerir un tiempo de espera prolongado. El tiempo del trámite puede variar considerablemente en función de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Alemania en el Extranjero y del volumen de trabajo. Infórmese en la página web de la embajada correspondiente.

Paso

4

TRAMITAR PERMISO DE RESIDENCIA EN ALEMANIA

Paso

5

- Registrar su dirección de residencia en Alemania en la oficina de empadronamiento.
- Tramitar una cita en la oficina de extranjería competente.
- Solicitar en la oficina de extranjería un listado de la documentación requerida y preparar dichos documentos.
- Tramitar permiso de residencia para ejercer un empleo cualificado (Art. 18a, 18b de la Ley sobre la residencia [AufenthG]).
- Las tasas pueden ser de hasta €100 (Art. 45 y ss. del Reglamento de permiso de residencia [AufenthV]).

i **Por favor, tenga en cuenta:** el permiso de residencia debe ser tramitado antes de que expire el visado de entrada.

Este resumen es una descripción simplificada del procedimiento para la obtención de un visado. Los pasos que se explican solo facilitan una exposición clara del proceso de solicitud de un título de residencia. Para más detalles sobre el proceso e información sobre puntos de contacto importantes, diríjase a www.make-it-in-germany.com.